INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-PROCESO PLURIANUAL" con ID. NRO. 302.194,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   El proceso licitatorio, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los llamados de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2016, financiados con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones desembolsados efectivamente desde el Ministerio de Hacienda e incluidas en el Presupuesto General de la Municipalidad y Recursos Propios Genuinos.

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	302.194
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 650.000.000-
2.3.	***CDP NUMERO***	de fecha 06/05/2016
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	23/05/2016 a las 08:30hs.
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	Póliza de Seguro
2.6.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	5% (cinco por ciento)
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-PROCESO PLURIANUAL
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 30/06/2017
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	SI

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 23 de mayo de 2016 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

   3.1.1. *PETROGAS S.A.C.I.- PETROMAX*
   3.1.2. *BARCOS & RODADOS S.A.*

   3.2. Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

EMPRESA	TOTAL OFERTADO
PETROGAS S.AC.I. – PETROMAX	**Gs.603.450.480**
BARCOS & RODADOS	**Gs. 604.482.616**

Secretaria General — Nancy M. Santa Cruz, Contadora Municipal — Lic. María Verónica Andino, Administración y Finanzas

3.3. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde las empresas han constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

	PETROGAS S.A.C.I.-PETROMAX		BARCOS & RODADOS S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X		X	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X		X	

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Amarino
Administración y Finanzas

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	X		X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.1.1. En fecha 02 de junio de 2016 fueron solicitados a las empresas algunos documentos necesarios a fin dar cumplimiento a las aclaraciones pertinentes sobre sus ofertas y para que la mismas sigan en competencia:
BARCOS & RODADOS: Fotocopia simple de la Patente Comercial de la Estación de Servicios que opera con el emblema de la firma en la ciudad de Tomás Romero Pereira. Fotocopia de la habilitación de la Estación de Servicios por parte de la SEAM del local que opera en la ciudad. Fotocopia de la Inspección de la Estación de Servicio expedido por la INTN del local que opera en la cuidad. La explicación de la composición de los precios de la oferta en referencia a los ítems de lubricantes puestos que estos superan el 30% por debajo del precio referencial del costo establecido por la Convocante.
Al mismo tiempo se solicitó a la firma PETROGAS S.A.C.I-PETROMAX: La explicación de la composición de los precios de la oferta en referencia a unos ítems de lubricantes que supera por debajo del 30% al precio referencial establecido por la Convocante.

En fecha 06 de junio prosiguió el acto de Evaluación de Oferta de la LCO No 04/2016. La empresa BARCOS & RODADOS no presentó en el plazo establecido lo solicitado. Al presentar el oferente los documentos formales solicitados en el PBC fuera del horario establecido y fuera del formato de la solicitud realizada se procede a la ***descalificación*** *de la oferta de la firma* ***BARCOS & RODADOS*** *conforme lo dispuesto en el art. 59 Disconformidades, errores y omisiones, quinto párrafo del decreto No 21909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 que determina* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.. y conforme al Art 1° de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP que reza en su última párrafo cuanto sigue: Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo..*** En este punto cabe mencionar que la firma en cierta forma cumplió en presentar lo solicitado aunque fuera del horario del plazo establecido a pesar de habérsele dado igual oportunidad que la otra empresa, fuera de ese punto se debe aclarar que la misma presentó las documentaciones requeridas pero que no cumplen con los requerimientos de la Convocante puesto que ha remitido la Autorización de habilitación de la SEAM solicitada a nombre de una empresa y la Certificación de Inspección de la habilitación del Surtidor por parte de la INTN a nombre de otra empresa, cosa que causa inconsistencia en los datos proveídos, además de la explicación de la composición de precios

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

de los ítems ofertados no ha aclarado nada sobre los mismos lo que la Convocante considera insatisfactoria la repuesta por parte de la empresa.
En tanto la firma PETROGAS S.A.C.I.-PETROMAX ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma establecido, al mismo tiempo que desgloso en su explicación la composición de precios de los ítems lubricantes de su oferta justificando el porqué de los precios, que para la convocante fue suficiente, por lo que la oferta sigue en competencia y pasible de ser evaluada en detalle.

4.1.2. Por tanto, la empresa *PETROGAS SACI-PETROMAX* **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle. Es así que la firma BARCOS & RODADOS queda descalificada.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando las ofertas de la siguiente manera en orden de prelación de precios:

EMPRESA	TOTAL OFERTADO
PETROGAS S.A.C.I-PETROMAX	GS. 603.450.480

4.1.4. Como se ve expreso en el recuadro, la oferta de PETROGAS SACI-PTEROMAX presenta un monto global bajo en relación a la estimación de costo establecida por la Convocante.

4.1.5. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

4.2. ANALISIS TECNICO.

4.2.1. Conforme define el PBC del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios conexos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PETROGAS S.A.C.I. PETROMAX	CUMPLE

4.2.2. En relación a las especificaciones técnicas para realizar la Provison de combustibles y lubricantes, nos referimos a la firma oferente PETROGAS S.A.C.I.-PETROMAX, *podemos concluir sin temor a equívocos que la misma cumple en la totalidad de las exigencias técnicas para la provisión de los bienes requeridos en el presente llamado.*

4.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias

Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros;

4.3.2. Seguidamente pasamos a evaluar los estados financieros de la firma **PETROGAS S.A.C.I.** *según* el siguiente cuadro.

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	1.314.768.898	1.052.439.364	2.610.973.884	1.659.394.049	0.17
TOTAL ACTIVO	9.908.833.372	9.912.722.692	9.469.652.737	9.763.736.267	
PATRIMONIO NETO	8.594.067.474	8.860.283.328	6.858.678.853	8.104.343.218	1.20
ACTIVO CORRIENTE	2.086.874.297	1.189.909.800	1.064.414.858	1.447.066.318	1.45
PASIVO CORRIENTE	916.405.095	978.808.382	1.103.169.487	999.460.988	
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Utilidad después de impuestos	44.767.908	28.938.604	90.243.121	54.649.878	0.01
CAPITAL	5.342.169.866	5.342.169.866	3.000.000.000	4.561.446.577	

4.3.3. Conforme a las evidencias documentarias obrante en autos LA EMPRESA **PETROGAS S.A.C.I.- PETROMAX** ANALIZADA NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, por tanto concluimos que la empresa **CUMPLE** con este requisito.

4.4. EXPERIENCIA

4.4.1. El PBC establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con contratos de provisión de bienes análogos a los licitados en este proceso por un monto equivalente al 30% de su oferta, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA
1	*PETROGAS S.A.C.I.-PETROMAX*	CUMPLE

4.4.2. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 650.000.000 en total para los ejercicios fiscales 2016 y 2017 .- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa hasta aquí calificada ***PETROGAS S.A.C.I-PETROMAX,*** que cotiza un monto total de Gs. 603.450.480.- (Guaraníes Seiscientos tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta).-

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:
La firma ***BARCOS & RODADOS*** fue eliminada el punto de análisis de documentaciones legales como formales y análisis de precios de oferta.
La firma ***PETROGAS S.A.C.I.-PETROMAX,*** cumple íntegramente con todos los puntos de evaluación, igualmente de haber presentado todas las documentaciones que le fueran requeridas.

	EMPRESAS OFERENTES	RESULTADO
1	BARCOS & RODADOS	ELIMINADO

Lic. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. Maria Verónica Andino
Administración y Finanzas

2	PETROGAS S.A.C.I.-PETROMAX	ADJUDICADO

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE, SALVO OTRO PARECER DEL EJECUTIVO MUNICIPAL:**

5.2.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 04/2016 **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Proceso Plurianual" DE LA SIGUIENTE MANERA:**

EMPRESA	TOTAL OFERTADO
PETROGAS S.A.C.I.-PETROMAX	**Gs. 603.450.480**

5.2.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.2.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen,

Ing. Dolly I. Romero Aquino
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Lic. María Verónica Añúno
Administración y Finanzas